

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
18 de diciembre de 2017

ORDEN No.:
OC/GOES280/2017

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE RUEDAS Y RODOS PARA CARROS LOCOS DE LOS JUEGOS ELECTROMECÁNICOS DEL PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ROBERTO ARTURO TORRES RODRÍGUEZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54301	16	UNIDAD	RUEDAS EN ACERO 1020 DE DIÁMETRO CON EXTENSIÓN DE 220 MM DE ANCHO CON 2 BALEROS DE 1 1/2" 50 X 50 X 15, TODO A VERIFICAR BAJO MUESTRA.	\$ 250.00	\$ 4,000.00
2	72100000	54301	32	UNIDAD	RUEDAS EN ACERO 1020, DE 4 1/2 DE DIÁMETRO Y EXTENSIÓN CON ANCHO DE 2" Y 2 BALEROS 40 X 20 X 10 TODO A VERIFICAR BAJO MUESTRA.	\$ 290.00	\$ 9,280.00
MONTO TOTAL							\$13,280.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: De manera urgente se requiere de estas ruedas y rodos para los juegos de carros locos del Parque Infantil de Diversiones debido a que los actuales están terminados y dañados en toda su dimensión dificultando su funcionamiento y servicio al público.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar nota de garantía de buena calidad y sin defectos de fabricación a favor de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, la cual tendrá una vigencia mínima de 24 meses.

TIEMPO DE ENTREGA: En un máximo de 3 días hábiles después de recibir la Orden de Compra debidamente autorizada.

FORMA DE PAGO: Un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones del Parque Infantil de Diversiones ubicadas en la 3a. Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) o Recibo a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Según Acuerdo N°0036/2017 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Lic. Pedro de Jesús Quinteros, Director del Parque Infantil de Diversiones.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) Solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

Arg

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2222-8390** con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



SUMINISTRANTE

BO. JEFE DE



ELABORADO POR: CARLOS GUZMAN

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

21-12-2017

Version Pùblica